

POSITOS 2  
LIBRO  
DE ACTAS

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Diligencia de Apertura: - El presente libro, que consta de cien folios, destinados a inscribir en él, las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, como Administrador delósito de las Apícolas, queda abierto en el día de la fecha.

Canet d'en Berenguer a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



ASISTENTES: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN  
ALCALDE DE MORATORIAS.

D. Enrique Altabella En la Casa Consistorial de Canet d'en Berenguer, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de las diez los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Tomás Dubón Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las primogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discurriendo suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder las primogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

A Don José Antonio Orero Gil, por el préstamo de 25.000 pesetas, pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año. ( $25.000 + 5.000 = 30.000$ )  
A Don José Pastor Lomborero, por el préstamo de 25.000 pesetas, pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año. ( $25.000 + 5.000 = 30.000$ )

Ajuntament de Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

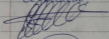


tamo de CIENT MIL PESETAS, pagando veinticinco mil pesetas por importe del 25 por 100 más intereses (25.000 + 5.000 = 30.000 ptas.)

Por último acordaron igualmente se haga constar: que para surtir efectos los prórrogas concedidas, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al remitir el Parte mensual de Contabilidad a la Superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Presidente,



Los vocales,

*Antonio Altes*

*J. P. de Juan*

*Antonio Altes*  
segundo

*Juan*

Tomás Dulic

*José*

*Amador*

El Secretario,

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Sr. Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE PRESTAMOS DEL POSITO.

Vocales:

- D. Alberto Adria
- D. Amparo Rallo
- D. Tomás Dobó
- D. Juan Raballer
- D. Antonio Cloda
- D. Mariano Ferrer
- D. Ruf. Martines
- D. Riquel Oliver

En la Sala Capitular de Canet de Berenguer a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altaballa Ferrer, se cumieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Posito y, deante la sesión, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Secretario:

- D. Juan P. Torres

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptiva el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1975, y lee de que fue la relación formada por Secretaría, examinadas con detenimiento las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

1 <sup>o</sup> Orden	Nombre peticionario	Nombre fiador	CANTIDAD solicitada	cantidad
1	Joaquín Rosal Ferrer	Rufel Rosal Alonso	100.000	100.000

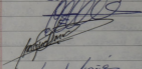
Igualesmente se acordó conseguir en la presente acta; que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de UN AÑO, que vencerá en primer de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y que asciende a la cantidad total de cien mil pesetas.

Con lo cual, terminados en objeto, el Sr. Presidente, da por de sesión la hora de



los días para la siguiente ordinaria, levanto  
la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes,  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde



Los Vocales,





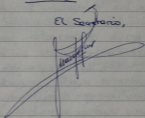






Tomás Tubío

El Secretario,





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DE MORATORIAS.

D. Enrique Altabella

Vocales:

D. Alberto Adrián

D. Mariano Ferrer

D. Cleopato Peña

D. Tomás Dobón

D. Juan Gabellán

D. Alf. Cascaj

D. Enrique Alvar

D. Alf. Martín

Secretario:

D. Juan P. Toros

En la Sala Consistorial de Calatayud, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de las diez los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Pósito, siendo leída y aprobada la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Alcalde que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los cédulas de la repetida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de la prórroga por un año solicitada para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en los que existe la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder la prórroga o moratoria solicitada, previo el pago de los intereses vencidos y al 25 por 100 a intereses de un año. (25000 + 5000 = 30000).

Por último, acordaron igualmente se haga constar: que para surtir efecto la prórroga concedida, será requisito indispensable el de que se pague (la deuda) digo previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al surtir el parte mensual de contabilidad a la S.º Municipalidad, se acompañe una cartificación.



Literal del acta de la presentada sessió.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presentada acta, que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



Los Vocales,





segunda

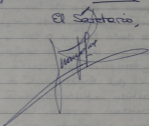






Tamara Durlop

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Pres. Asistente:

Alcalde:

D. Enrique Altaballa

Vocales:

D. Alberto Adria

D. Mariano Ferrer

D. Juan Gabaler

D. Alejandro Garcia

D. Antonio Clorda

D. Antonio Mena

D. Miguel Alvar

Secretario:

D. Juan A. Bares

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE MORATORIA

En la casa Consistorial de Canet d'en Berenguer a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis; previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altaballa Ferrer, se reunieron a la hora de las diez los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo (b) era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente al asunto, por unanimidad ACORDO: Conceder las prórogas o moratorias solicitadas, previo el pago al los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

A D.<sup>a</sup> ANA IBARRA GARCIA, por el préstamo de cien mil pesetas; pagando veinticinco mil por amortización del 25% e intereses de un año (25.000 + 5000 = 30000)

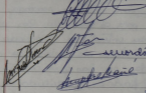
A D.<sup>a</sup> JOSEFA CARRASCO IBARRA, por el préstamo de cien mil pesetas; pagando el veinticinco por cien de amortización, veinticinco mil pesetas, e intereses de un año (25000 + 5000 = 30000) Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Por último, acordaron igualmente se haga constar que por ser efectos de primera convenidos será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 20% del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos, y que al remitir el parte mensual de contabilidad a la Superioridad, se acompañe una copia literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo, el secretario, certifica

El Alcalde,

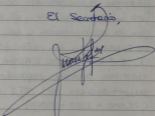


— recorda — los Vocales,



Tamara Dubieq

El Secretario,





Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE MORATORIAS

D. Enrique Altabella

En la Casa Consistorial de Berenguer el día

Vocales:

a once de abril de mil novecientos ochenta y siete

D. Alberto Adrián

la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Ferrer

de D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de las diez

D. Ferrn, Dubó

los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores

D. Juan Caballero

del Fomento, siendo leída y aprobada el acta de la anterior

D. Domingo Viana

sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que al objeto

D. Miguel Almaraz

de la misma según se había hecho constar en los

D. Antonio Quereda

actas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver

D. Antonia Fortu

sobre la concesión de los prórrogas por un año solicitadas,

Secretario:

para el pago de los préstamos del Fomento. En su virtud, la

D. Juan P. Torres

procedió a exponer, después de haberse dado lectura a los

instancias presentadas, en los que conste la conformidad de

los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 43

del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente

al asunto, por unanimidad ACORDO: Conceder los prórrogas

o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses venidos y el

25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada

uno se especifican, en esta forma:

D. D. MIGUEL VERRERA ORTEGA, por el préstamo de CIENTO MIL PESETAS

pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 a

interés de un año (25000 + 3750 = 28750)

A D. PEDRO ALCARAZ LLIBAR, por el préstamo de CIENTO MIL PESETAS

pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e

interés de un año (25000 + 3750 = 28750)

A D. VICENTE FORMER MARZAL, por el préstamo de CIENTO MIL

PESETAS, pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100

e intereses de un año (25000 + 3750 = 28750)

A D. AGAPITO ROBOSORIANO, por el préstamo de CIENTO MIL PESETAS

pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e

interés de un año (25000 + 3750 = 28750)

A D. REMEDIOS ALTABELLA FORMER, por el préstamo de

CIENTO MIL PESETAS, pagando veinticinco mil por

amortización del 25 por 100 e intereses de un año (25000 + 3750 = 28750)

Resolución de la Corporación Municipal de Berenguer, de 27 de Julio de 1987.

Regidoria de Participació Ciutadana

Ayuntamiento de Berenguer  
Casa Consistorial  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



amortización del 25 por 100 e intereses de un año  
(25000 + 3750 = 28750)

A D. RAMON AMORI HUBERT, por el (prelato) dios presta-  
mo de cien mil pesetas, pagando inicialmente un por  
amortización del 25 por 100 e intereses de un año  
(25000 + 5000 = 30000)

Por último, acordaron igualmente se haga constar:  
que para surtir efecto los préstamos concedidos, será  
requisito indispensable el de que se pague previamente  
por los interesados al 25 por 100 del importe inicial de  
la deuda y, además, los intereses vencidos; y que al  
cumplir el pago mensual de canonicidad a la Superi-  
ridad, se acompañe una certificación literal del  
acto de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, entendiéndose la presente  
acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el  
Secretario, certifico.

El Alcalde,



El Secretario,



El Secretario,

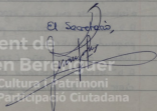
Ramón Dubois

Los Vocales,



El Secretario,

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:

D. Enrique Altobella  
Vocals:

D. Alberto Adriaén

D. Mariano Ferrer

D. Juan Caballer

D. Amparo Ferris

D. Juan Caballer

D. Antonio Martini

D. Antonio Aranda

D. Rafael Almor

Secretario:

D. Juan P. Torres

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE MORATORIAS  
En la Gran Comisión de Sanat de Berenguera, el día de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la noche, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer se reunieron a la hora de las diez, los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del Posito siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Al inicio de la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que al objeto de la misma, según se había hecho constar en los cálculos de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Posito. En su virtud, la expresada Corporación después de haberse dado lectura a la instancia presentada, en la que consta la conformidad del fiador, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad  
**ACORDO:** Conceder los prórrogos o moratorias solicitados, previo pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A D. NICOLAS FERRERO GARCIA, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e interés de un año.  $(25000 + 2500 = 27500)$

Por último acordaron igualmente se haga constar que para evitar efecto los prórrogos concedidos, será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los intereses el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que, al remitir el parte mensual de fidelidad a la Inspección, se acompañe una certificación literal del Acta de la presente sesión.  
Y se levantó la sesión, extendiéndose la



Ajuntament de Berenguera  
Sanat de Berenguera  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

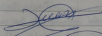
presente esta, que firman los señores concurren-  
tes de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde



Los Vocales,

~~Suplementario~~



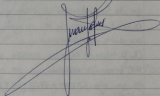
~~Interventor~~

~~Procurador~~



Tomás Duber

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







Srs. Concejales

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRESTAMOS DEL PÓSITO.

- D. Enrique Altobella
- D. Roberto Actián
- D. Mariano Ferrer
- D. Amparo Tosió
- D. Juan Gaballera
- D. Tomás Dobón
- D. Miguel Almor
- D. Antonio Chacón
- D. Antonio Martínez

En la Sala Capitular de Cantagorda a las diez de la noche de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Administradores del Pósito y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Secretario:  
D. Juan P. Torres

Seguidamente expuso la Presidencia al objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artículo 86 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fue la relación formada por Secretaría, examinados con detenimiento los peticiones hechas, y para deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores, cantidad de solicitudes, la incorporación, por unanimidad, acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

N.º de orden	Nombre Peticionario	Nombre fiador	CANTIDAD Solicitada	CANTIDAD Concedida
1.	Amparo Tosió Vall	Jorge Luisa Ferrer	100.000	100.000

Igualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y que asciende a la cantidad total de cien mil pesetas.

Por lo cual, terminado su objeto, el Sr. Presidente, después de señalar la hora de las diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión cuya acta firman los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico.



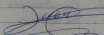
Ayuntamiento de Cantagorda, Aragón  
 Ayuntamiento de Cantagorda, Aragón  
 Ayuntamiento de Cantagorda, Aragón  
 Ayuntamiento de Cantagorda, Aragón

El Alcalde,



Las Vocales,

~~Amador Balle~~



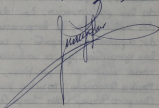
~~1<sup>a</sup> - segunda~~

p. pedraza



Tomás Dubic

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Sres. Concomitantes:

- D. Enrique Altabella
- D. Roberto Adicán
- D. Mariano Ferrer
- D. Alejandro Matas
- D. Juan Caballer
- D. Tomás Dubón
- D. Miguel Armer
- D. Antonio Chordá
- D. Antonio Mues

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS = DEL PÓSTO =

En la Sala Capitular de Elnet d'ou a quinze de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Altabella Ferrer, (siendo la hora de las diez) dijo, se reunieron los señores expresados al margen, como Administradores del Pósto y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artº 3º del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leida que fué la relación formada por Secretaría, examinada con detenimiento las peticiones, lidas, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación, por unanimidad acordó: aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

Nº de Orden	Nombre Peticionario	Nombre fiador	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	Enrique Ferrer Solera	José María Ferrer	100.000	100.000

Igualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primer día de julio de mil novecientos ochenta y siete y que asciende a la cantidad total de cien mil pesetas.

Con lo cual y terminado su objeto el Sr. Presidente, después de señalar la hora de las diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concomitantes.

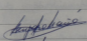
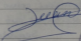
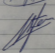
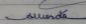
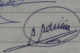
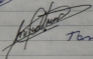


de que yo, el secretario, certifico.

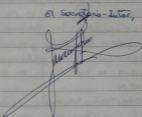
El Alcalde,



Los Vocales,

   
    
 Tamara Dubig

El Secretario-Inter,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

D. Enrique Alkabella  
Vocales

D. Alberto Adrián

D. Mariano Ferrer

D. Juan Esteban

D. Cleopato Mañó

D. Tomás Dobón

D. Miquel Oliver

D. Antonio Cuadros

D. Antonio Mhuar.

Secret. Tutor:

D. Juan P. Torres

En la Base Consistorial de Caser d'en Berenguer a fines de julio de mil novecientos ochenta y tres, se abrió una oportuna convocatoria y bajo la Presidencia de D. Enrique Alkabella Ferrer, se reunieron a los diez señores de la Corporación expresada al margen, como administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los cálculos de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en los que conste la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutida suficientemente el asunto por unanimidad acordó: Conceder las prórogas o moratorias solicitadas, pero el pago de los intereses vencidos, y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifica, en esta forma:

A don José Antonio Otero Gil por el préstamo de diez mil pesetas, pagando al 25 por 100 e intereses de un año.

A don José Pastor Tamborero por el préstamo de diez mil pesetas, pagando al 25 por 100 e intereses de un año.

Por último, acordaron igualmente se haga constar que, por sentir abstenidos los prórogas concedidos será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda, además los



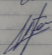
Arribas Brito  
Caser d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

interés venidos; y que al recibir el parte mensual de contabilidad a la superioridad, se acompaña una certificación literal del acto de la presente sesión.

Y celebrada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



 segunda

los Vocales.



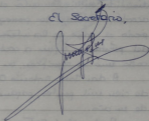






Tomas Dulix

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Vocales:

- D. Enrique Artaballo
- D. Alberto Adrián
- D. Mariano Ferrer
- D. Juan Caballer
- D. Amparo Masó
- D. Tomás Dubó
- D. Miquel Almar
- D. Quèrquenda
- D. Quèrquenda

Secretaria:

- D. Juan P. Torres

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE MORATORIAS

En la Casa Consistorial de Casot de Berenguer, a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; por la oportuna convocatoria, y por la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Artaballo Ferrer, se reunieron a la hora de las diez, los señores de la corporación expresados al margen, como pre-administradores del punto, siendo leída y aprobada el Acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de prórrogas por un año adicionales para el pago de los préstamos del fomento. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: Conceder los Prórrogas o moratorias adicionales, por el pago de los intereses vencidos al el 25 por 100 del préstamo, según a continuación, con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A. don Marciano Allet Huguet, pagando el 25 por 100 del capital mas el 5% de intereses de un año.  $(25000 + 3750 = 28750)$

A. don Joaquín Rosal Ferrer, pagando el 25 por 100 del capital, los intereses al 5% de un año  $(25.000 + 5000 = 30.000)$ .

Por último, acordando igualmente se haya constancia que para ser de efecto los prórrogas concedidos, será necesario impensable el de que se pague periódicamente por el fomento el 25 por 100 del importe

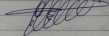


Ajuntament de  
Casot de Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que al remitir al parte mensual de Contabilidad a la Superioridad, se acompaña una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose de la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



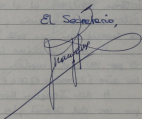
Secretaría

Los Vocales,



Tomás Dubée

El Secretario,





Señores Concejales

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE PRÓRROGAS



Alcalde:

En la Casa Consistorial de Canet d'En

D. Enrique Altobello Ferrer

Bequer a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis (seis) disp siete; para la apertura

D. Vocales:

convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Alberto Adrián Ríos

D. Enrique Altobello Ferrer, se reunieron a la hora de

D. Mariano Ferrer Albal

los diez los señores de la Corporación expresados al

D. Juan Górriz Cliver

morque, como Administradores del Fomento, siendo leída y

D. Amparo Madoz Albal

aprobada el acta de la anterior.

D. Tomás Dobón Fern

Alista la sesión, manifestando dicho Sr. Presidente

D. Miguel Blauz Masal

que el objeto de la misma según se había hecho con

D. José Antoni Chorda

ter en los cálculos de la referida convocatoria lo

D. Antonio Miras Ferrer

era para tratar y resolver sobre la concesión de las

Secretaría:

prórrogas por un año solicitadas para el pago de

D. Joan Ferrer Masal

los préstamos del Fomento. En su virtud, la expresada

Corporación, después de haberse dado lectura a los

instancias presentadas, en las que consta la conformi-

dad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto

en el artº 63 del Reglamento de 14 de Enero

de 1955, discurrido suficientemente el asunto, por

unanimidad ACORDO: Conceder los prórrogas o

moratorias solicitadas, para el pago de los intereses

vechidos y al 25 por 100 del préstamo, según a con-

tinuación y con respecto a cada uno se especifica-

can, en esta forma:

A Dña. Ana Ibáñez Ferrer Ferrer por el préstamo

de cien mil pesetas, pagando el 25 por 100 e intereses

de un año (25.000 + 3.750 = 28.750)

A Dña. Joaquina Górriz Ferrer, por el préstamo

de cien mil pesetas, pagando el 25 por 100 e intereses

de un año (25.000 + 3.750 = 28.750)

Por último, acordaron igualmente se haga

constar: Que para surtir efecto los prórrogas

concedidos, será requisito indispensable el de que se



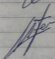
Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

paguen prouicementa por los interese el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, ademas, los interese vencidos, y que al reunir el parte mensual de Contabilidad a la Superioridad, se acompaña una Certificación Literal del Acta de la presente sesión.

Y se levanto' la sesión, estendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



 segunda

Los Vocales,



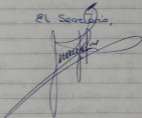






Tamari Dubaric

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Sección concursal ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE PRÉSTAMOS

Recalde:

- D. Enrique Altabeña Ferrer
- Vocales:
- D. Alberto Adrián
- D. Mariano Ferrer
- D. Tomás León
- D. Amparo
- D. Juan Caballer
- D. Miguel
- D. Antonio
- D. Antonio
- D. S.
- D. Juan

En la Casa Consistorial de Camast de Berenguer a doce de Abril de mil novecientos ochenta y siete previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Altabeña Ferrer, se reunieron a la hora de la día los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del pósito, sin falta y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en la cédula de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los préstamos por un año solicitados para el pago de los intereses del pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de Enero de 1955, discutido suficientemente al asunto, por unanimidad acordó: Conceder los préstamos o empréstitos solicitados, para el pago de los intereses vencidos y el 25% del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifican, en esta forma:

A Don Vte. Manuel Rosal por el préstamo de cien mil, pagando al 25% por 100 y por los intereses de un año 2.500 pts.

A D. Pedro Rosas por el préstamo de cien mil pesetas, pagando al 25% a intereses de un año 2.500 pts.

A D. José López Rosas, por el préstamo de cien mil pesetas pagando al 25% más los intereses de un año 2.500 pts.



A D<sup>a</sup> Remedios Matabella Ferrer, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25% más los intereses de un año 2500 p<sup>s</sup>.

A D<sup>a</sup> Hipólita Ventura Ortega, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25% más los intereses de un año 2500 p<sup>s</sup>.

A D<sup>a</sup> Ramón Antonio Huguet por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25% más los intereses de un año 2750 p<sup>s</sup>.

A D<sup>a</sup> Apapito Pobo Jorcano por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25% más los intereses de un año 2500 p<sup>s</sup>.

Por último acordaron igualmente se haga constar: que para servir efecto los préstamos concedidos, será requisito indispensable el de que se paguen puntualmente por los interesados el 25 por cien del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos, y que, al reunir el parte mensual de contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

  
Tomás Dalós

Los Vocales  
Remedios







Alcalde

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE MORATORIAS.

- D. Enrique Altaballa
- Vocales
- D. Roberto Adrián
- D. Ricardo Aballat
- D. Tomás Subir
- D. Amparo Ruiz
- D. Miguel Múner
- D. Juan Aballat
- D. Antonio Muer.
- D. Antonio Chacó

En la Sesión Constitucional de Emergencia de Baranyer a doce de abril de mil novecientos ochenta y siete, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Enrique Altaballa Ferrer se reunieron a la hora de los diez los señores de la Corporación expresada al margen, como administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Secretario:  
D. Juan P. Torres

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que al objeto de la misma, según se había hecho constar en los cédulos de la referida convocatoria, lo era para tratar, resolver sobre la concesión de los préstamos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Pósito, en su virtud, lo expresada Corporación, después de haberse dado lectura a la instancia presentada, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 13 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad ACORDO: Conceder los préstamos o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación, con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A Don Tricolés Ferrer Peris por el préstamo de cien mil pesetas pagando el 25% y los intereses de un año (25000 + 2500 = 27500)

A Dº Amparo Gómez Valls, por el préstamo de cien mil pesetas pagando el 25% más los intereses de un año (25000 + 5000 = 30.000)

Por último acordado, igualmente se hace constar que para dicho efecto los préstamos



concedidos, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25% por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al reunir el porta mensual de contabilidad a la Superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión entendiéndose la presente acta, que firman los señores convenen-  
tos, de que yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde

Tomás Dubén

J. Ferrer

los Vocales

segunda

El Secretario,

J. Ferrer

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE PRORATOS  
RIAS.-



En la Casa consistorial de Píñar a las 10 de la mañana de este día 11 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna convocatoria y bajo la Asistencia del Sr. Alcalde D. Enrique Alberto Ferrer se reunieron a la hora de los diez los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del Píñar, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los actas de la referida convocatoria lo era para tratar y resolver sobre la concesión de prórrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Píñar. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 48 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos, el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A Don Vicente Aznar Gómez, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25% de la deuda unos los intereses de un año ( $27000 + 2000 = 27500$ )

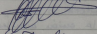
Por último, acordaron igualmente se haya constancia para certificar dichos los prórrogas concedidas será requisito indispensable el de que en papel permanentemente por los intereses al 25% por 100 del importe total de la deuda y, además los Regidoria de Participación Ciudadana



intereses vencidos, y que al recibir el Portal mensual de Contabilidad a la Superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta, que firmán los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

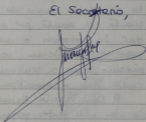
  
Tomás Durán

Los Vocales

  
J. Peláez



El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







Sres. Concejales:  
D. Enrique Atebeolla  
D. Alberto Adrián  
D. Mariano Ferrer  
D. Tomás Dubán  
D. Germán Quiñada  
D. Ernesto Forquet  
D. Ramón Valls  
D. Víctor Douer  
D. Juan Vortines

## ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE MORATORIAS.

En la Sala Consistorial de Casermejón a doce de Julio de mil novecientos ochenta y ~~diez~~ <sup>diez</sup>, pre-  
via la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Atebeolla Ferrer, se reunieron a la hora de las diez los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma según se había hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud la expresada Corporación después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43. del Reglamento de 14 de Enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder las prórogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifican en esta forma:

A D. José Antonio Orero Gil, por el préstamo de cien mil, pagando el 25% más los intereses de un año ( $21.000 + 2.500 = 23.500$ ).

A D. José Pastor Tamborero, por el préstamo de cien mil, pagando el 25% más los intereses de un año ( $21.000 + 2.500 = 23.500$ ).

Por último, acordó igualmente se haya constar: Que para dar efecto a las prórogas concedidas, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25% por 100 del importe.  
Regiduría de Participación Ciudadana



inicial de la deuda y, además los intereses  
vencidos, y que al recibir el porte mensual  
de Contabilidad a la superioridad, se acompañe  
una certificación literal del acta de la  
presente sesión.

Y se levanta la sesión, ordenándose la  
presente acta, que firman los señores concurrentes  
de que go, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Tomás Dulig

Los Vocales,

P. Pichón

El Secretario,

Asistentes

Alcalde:

D. Enrique Mestral

Vocales:

D. Alberto Adrián

D. Mariano Ferrer

D. Tomás Dobó

D. Germa Gual

D. Víctor Armer

D. Ramón Valls

D. Juan Martínez

Excmo. Sr. D. Juan A. Valls

-----

# ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE PRESTAMO DEL POSITO.



En la Jala capitular de Canet de Berenguer a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Mestral Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Administradores del Posito y, al efecto de la sesion, se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior.

Sepidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesion ordinaria, que se dedica a la concesion de préstamo, según preceptua el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leida que fue la relacion formada por Secretarías, examinada con debida atencion: las peticiones hechas, y enia deliberacion sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus factores y cantidades solicitadas, la Corporacion por unanimidad, acordó: Aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantias que a continuacion y con respecto a cada uno de especifican, en esta forma:

Vº de nombre del nombre del	Cantidad			
Orden peticionario	Factor	Solicitada	Concedida	
1º	Ramón Gervasio Roulet	Juan Gervasio Roulet	100.000	100.000

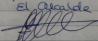
Iguualmente se acordó consignar en la presente acta que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá el primer día de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y que oscienda en



la cantidad total de cinco mil pesetas.

Con lo cual, y terminado su objeto al Sr. Presidente, después de señalar la hora de las 10 para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde

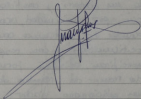
  
Tomás Dubois

  
J. P. Puján

Los Vocales



El Secretario





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEJION  
 D. Enrique Altabella PROMOTORIAS.  
 Vocales: A la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a once de octubre de mil novecientos ochenta y siete; previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de las diez, los señores de la Corporacion expresados al margen, como administradores del punto, siendo Leida y aprobada el acta de la anterior sesion. A lista la sesion, manifestado dicho Sr.

Presidente que el objeto de la misma segun se lebia hecho constar en los cédulos de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concejion de las promogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del punto. En su virtud, la expresada Corporacion, despues de haberse dado lectura a los instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido en su momento al asunto, por unanimidad ACORDO: Conceder los promogos o moratorias solicitadas, previa el pago de los intereses vencidos, y al 25 por 100 del préstamo, segun la continuation y con respecto a cada uno de ellos se especifican en esta forma:

A Don Joaquin Rosal Ferrer, por el préstamo de cinco mil, pagando al 25% del Capital inicial e intereses de un año.

A D. Moratino Gillet Ripet, por el préstamo de cinco mil, pagando al 25% del Capital inicial e intereses de un año.

**Ayuntamiento de Canet de Berenguer**

Por último acordaron igualmente se haga constar que para su efecto se afectó los promogos  
 Regidoria de Cultura i Patrimoni  
 Regidoria de Participacio Ciutadania



concedidos, será requisito indispensable el de que se pague periódicamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que al reunir el parte mensual de contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, actuándose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico,

Tomás Dulera



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Asistencia:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE  
DEL PORMO.

Alcalde:

D. Enrique Artabella

En la sala capitular de Calatayud

Vocales:

Beauregard a ouca de octubre de mil nove-

D. Roberto Adrian

cientos ochenta y siete, siendo la hora de los diez

D. Ricardo Ferrer

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique

D. Emma Cuñada

Artabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayun-

D. Tomás Dobón

tamiento expresados al margen, como Administr-

D. Ernesto Ferrer

tradores del Pomo y, diesta la sesion, se leyó y fue

D. Ramon Valls

aprobada el acta de la anterior.

D. Juan Tortosa

Seguidamente expuso la Presidencia el

objeto de la presente sesion ordinaria que se dedica

a la concesion de préstamos, según precepta el

art.º 36 del Reglamento aprobado por Decreto de

14 de enero de 1955, y leído que fue la relacion

formada por Secretaría, examinados con detencion los

peticiones leídas, y para deliberacion sobre la audi-

dad de los peticionarios, la de sus fiadores y canti-

dades solicitadas, la Corporacion por unanimidad,

acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos

con las garantias que a continuacion y con respecto

a cada uno se especifican, en esta forma:

N.º de nombre de los nombre de los Cantidad

Orden peticionarios fiadores solicitada Concedida

20 José M. Eckler Blas Sr. Julia Vidal Tortosa 100.000 100.000

21 Sr. Julia Vidal Tortosa José M. Eckler Blas 100.000 100.000

Suma 200.000 200.000

Iguualmente se acordó consignar en la presen-

te acta: que los anteriores préstamos han sido concedi-

dos por el Pomo de un año, que vencerá en primer

de noviembre de la presente, y ocho y

veintinueve de cada cinco años, con un total de doce

veinte y cinco años.

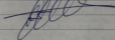
Regiduría de Participación Ciudadana



Ayuntamiento de  
Calatayud (Zaragoza)  
Regiduría de Participación Ciudadana

Con lo cual y terminado en objeto el  
Sr. Presidente, después de señalar la hora  
de los días para la siguiente ordinaria, levan-  
tó la sesión cuya acta firman los señores con-  
curantes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

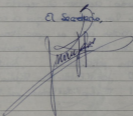


Tomás Dubois

los vocales  
P. Pedraza



El Secretario



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







- Fres. Excmos. Sres.:
- D. Enrique Altaballa
  - D. Roberto Pedraza
  - D. Mariano Ferrer
  - D. Tomás Dubois
  - D. Gerardo Cortada
  - D. Ernesto Ferrer
  - D. Juan Martínez
  - D. Ramón Valls.
- Secretaría
- D. Juan F. Torres Mena

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DEL PÓSITO

En la Sala Capitular de Caserío de Berenguer a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altaballa Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Pósito y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptua el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955 y leído que fue la relación formulada por Secretaría, examinados con detención las peticiones hechas, y previa delib. ración sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidad solicitada, lo Corporación, por unanimidad, acordó: aprobar el reporto y conceder los préstamos con los gravámenes que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

n.º de orden	Nombre de los Peticionarios	Nombre de los fiadores	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	Gerardo Mena Ferrer	Juan Vidal Ferrer	100000	100000

Igualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve y que concierne a la cantidad total de un millón de pesetas.

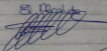
Con lo cual y firmados en el objeto el Regidor de Cultura i Patrimoni i el Regidor de Participació Ciutadana



Ajuntament de Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sr. Presidente, después de señalar la hora de  
los diez para el siguiente ordinario, levantó la  
sesión, cuyo acta firmaron los señores concurrentes  
de que yo, El Secretario, certifico.

El Alcalde

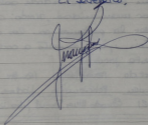


los Vocales

P. Pedraza



El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Acuerdo: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION

- D. Eugenia Delgado
- Vocales
- D. Alberto Abria
- D. Mariano Ferrer
- D. Tomás Dubois
- D. Concha Cuatrecasas
- D. Ernesto Ferrer
- D. Jesusa Fortis
- D. Alicia Valls

PRESTAMOS DEL PUNTO.  
 C. de la Isla Capitular de Berenguer  
 Berenguer a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora de los diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Delgado Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Administradores del Pónto y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Secretaría:

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria que se dedica a la concesion de préstamos según prescribe el artº 36 del Reglamento aprobado por decreto de 14 de enero de 1955, y leído que fué la relación formada por Secretaría, examinada con detenimiento la petición hecha, y para deliberación sobre la legalidad de los peticioneros, de sus fiadores y cantidades solicitadas, lo corporación por unanimidad, acordó: aprobar el expediente y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, con respecto a cada uno de ellos se especifican esta forma:

Nº de Orden	Nombre del Peticionario	Nombre del fiador	Cantidades solicitadas
22	Jorge Gueso Pavia	Salvador Vidal Benet	150000 / 150000

Previamente se acordó computar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido constituidos por el plazo de un año que vencerá en primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve y que concierne a la cantidad total de cinco

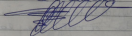


Ayuntamiento de Berenguer  
 Regidoria de Cultura i Patrimoni  
 Regidoria de Participació Ciutadana

cincenta mil pessetes.

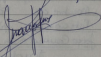
Per lo qual i terminades en  
diplo, el Sr. President, després de sentir  
la llista del dia per la següent  
ordenació, levantó la sessió, cuya acta  
firmen els Srs. concurrents, des que  
ho, El Secretario, Gortízar.

El Presidente,



Los Vocales

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





- Alcalde:  
 D. Enrique Altabella  
 Vocal:  
 D. Roberto Adria  
 D. Mariano Ferrer  
 D. Concha Bernaldo  
 D. Tomas Dubin  
 D. Ernesto Benar  
 D. Ramon Valls  
 D. Juan Tortosa  
 Secretario:  
 D. Juan P. Torres Tortosa

Acto Para Resolver sobre la Educacion  
 Primitiva del Poble.  
 En la sala capitular de Canet de Berenguer a catorce de febrero de mil noventa y ocho, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del poble y, abierta la sesion a las diez y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesion ordinaria que se dedica a la comision de primitivos del Poble, segun preceptiva el art 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leida que fue la relacion formada por Secretaria, examinada con detenimiento las peticiones hechas, y previa deliberacion sobre la cualidad de la peticionaria, la de sus fiadores, condiciones, solicitudes, la aprobacion por unanimidad, acordó: aprobar el reparto y conceder los primitivos con las garantias que a continuacion, con respecto a cada uno de ellos se especifican, en esta forma.

Nº Orden	Nombre peticionaria	Nombre fiadores	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
23	Birgida Vidal Bignot	Jorge Guasa Saura	150.000	150.000
24	Isabel Gira Goyne	Agustín Peto Jorcano	150.000	150.000
25	Ramón Marimón Garcia	Julia Tortosa Edo	150.000	150.000
26	Julia Tortosa Edo	Ramón Marimón Garcia	150.000	150.000
TOTAL			= 600.000	600.000

Ajuntament de Canet de Berenguer  
 Residencia de Cultura i Patrimoni  
 Regidoria de Participació Ciutadana

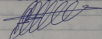
Insultemente se acordó consignar a la presente acta que los primitivos poble han sido concedidos por el pleno de un año.



que vencerá en primer de mes de mil novecientos veinte y nueve y que asciende a la cantidad total de cincuenta mil pesetas.

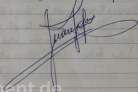
Con lo cual y terminado el debate el Sr. Presidente, después de señalar la hora de la día para la siguiente ordinaria levanta la sesión. Una acta firmada por señas concurrentes, de que yo, el Secretario, Continuo.

El Alcalde,



Los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION  
D. Enrique Altabella MORATORIAS.  
Vocales: En la sesion Municipal de  
D. Alberto Adriañ de un Recurso a Tercas de moros de mil  
D. Mariano Ferrer to adente, ocho; previa la oportuna convocatoria y  
D. Ernesto Ferrer bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique  
D. Amparo Quintas Altabella Ferrer se reunieron a la hora de la dia,  
D. Tomás Dubón los señores de la Corporacion expresados al mo-  
D. Ramon Vallb p en, como administradores del pósito, siendo  
D. Juan Maria Pina leida y aprobada el acta de la anterior.

Secretario: Abierta la sesion, manifestó dicho Sr. Presidente  
D. Juan P. Ferrer que el objeto de la misma, según se había hecho  
constar en los actas de la referida convoca-  
toria, lo era para tratar y resolver sobre la  
concesion de los próraps por un año adictona-  
les para el pago de los préstamos del Pósito. En  
su virtud, la expresada corporacion, después de ha-  
berse dado lectura a las instancias presentadas, en  
las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo  
en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Re-  
glamento de 14 de enero de 1955, acordó: Conceder  
los próraps o moratorias solicitadas según a continua-  
cion y con respeto a cada uno de ellos se especifican,  
en este forma:

A. Don Ramón Antonio Huguat, previo pago del 25%  
de la deuda mas los intereses de un año (25000 +  
2.500 = 27500 Ptas).

Por último acordaron igualmente se haga  
constar que: para evitar efecto en los próraps concedi-  
dos, será oportuno indicarle al de que se pague  
previamente por el interesado al recibimiento por  
nom de la deuda y, además los intereses ven-  
didos y que el Sr. P. Ferrer manual de  
Regidoria de Participació Ciutadana





Autenticitat a la superioritat, se acompaña una certificació literal del acta de la present sessió.

Y se levantó la sessió, atencióndose la present acta, que firmen los señores concuuentos, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Placido: ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE PROROGAS.

- D. Enrique Alzola
- Vocales:
- D. Alberto Adriaen
- D. Manuel Ferrer
- D. Tomas Dubin
- D. Enrique Estada
- D. Eusebio Ferrer
- D. Juan Mateuz
- D. Ramon Jaks

En la Com. Municipal de la tarde del día 23 de febrero de mil novecientos treinta y ocho, previa la oportuna convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Alzola Ferrer se reunió a la hora de las diez, los señores (relacionados al dorso) de la Corporación expresada al margen, como administradores del Ayuntamiento, siendo leído y aprobado el acta de la anterior.

Secretario:

Juan P. Ferrer Mateuz

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los actas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del posito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 33) de la Ley de 13 de Septiembre de 1905, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad ACONCORDAR: Conceder las prórogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos, y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación, con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A D. Faustino Esteban Idrobas, por el préstamo de cien mil, pagando el 25 por 100 del principal más el 5% de los intereses.

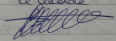
A D. D. Enrique Estada Idrobas, por el préstamo de cien mil pagando el 25 por 100 del principal más el 5% de intereses. Por último, acordaron igualmente se haga constar



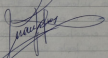
Ayuntamiento de Berriogordo  
 Ayuntamiento de Berriogordo  
 Regiduría de Cultura y Patrimonio  
 Regiduría de Participación Ciudadana

contar que: para serter afecta la persona concul-  
dos, será requisito indispensable el de que se paguen  
previamente por los interesados el 25% por 100 de la  
deuda importe inicial y, además los intereses ven-  
cidos; y que al remitir el parte mensual de  
Probabilidad a la Superintendencia, se acompaña  
una certificación literal del acta de la presente  
sesión.

7 se levanta la sesión, extendiéndose la  
presente acta, que firman los señores concejales,  
de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde  


Don Vocales.

El Secretario,  


Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Alcalde:** ACTA PARA RESOLVER SOBRE COMESION DE PRESTAMOS DEL POBLO

- A. Enrique Altoballa
- a. Alberto Adrián
- C. Tomás Dubón
- D. Bruno Ferrer
- E. Mariano Ferrer
- F. Juan Martínez
- G. Ramón Valls
- Secretario:
- H. Juan P. Ferrer

A la sala capitular de Canet d'en Berenguer a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altoballa Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Administradores del Poble y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia al objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según precepta el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de Enero de 1955, y leída que fué la relación formada por Secretaría, examinadas con detenimiento las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

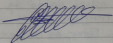
Nº de Orden	Nombre peticionario	Nombre fiadores	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
27	Clupero Valls	Enric - V. Ferrer - Manuel	150.000	150.000
28	José V. Ibáñez	Dubón - Ferrer - Miguel	150.000	150.000
			<b>TOTAL =</b>	<b>300.000</b>

Seguidamente se acordó consignar a la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primer día de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y que asistirá a la remisión total de trescientos mil pesetas con lo cual, y terminados sus objetivos, el Sr. Presidente, después de leer la hora de las



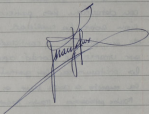
don para la sesion ordinaria, leantó la sesion  
cuya acta firmen los señores concerratos, de que yo  
el secretario, certifico.

El Alcalde,



Los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Señores Concejales:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

1. Enrique Olibella Ferrer.  
2. Alberto Adrián Ais.  
3. Mariano Ferrer Olibella.  
4. Tomás Dubón Bero.  
5. Juan M. Llorens.  
6. Ramón Olibella Ferrer.  
7. Puerto Ferrer Manuel.  
Secretario:  
8. Juan F. Torres Moya.  
Kuen

En la sesión comunitaria de Consejo de Mollatort celebrada el día 25 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las once de la tarde, en el salón de actos de la corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Olibella Ferrer, se reunieron a la hora de los días, los señores de la corporación expresados al margen como administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que al objeto de la misma, según se había hecho constar en los artículos de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los Préstamos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a la instancia presentada, en la que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de Enero de 1935, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder los préstamos o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos, al 25 por 100 del préstamo, según a continuación, y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

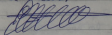
A don Ramón Berroa Montañas, por el préstamo de cinco mil pesetas, pagando el 25 por 100 del Capital inicial e intereses de un año.

Por último, acordaron igualmente se haga constar que: para tener efecto la prórroga concedida, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de los préstamos, y adeuden los intereses vencidos; y que al remitir el parte mensual de contabilidad a la Superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.



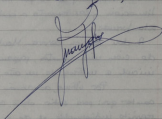
Y de levantó la sesión, entendiéndose la  
presente acta que firman los señores concurrentes, me  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





- Saïms Excmos:  
 Sr. Alcalde:  
 D. Enrique Atalaya Ferrer  
 Vocals:  
 D. Alberto Barris Bis  
 D. Mariam Ferrer Atalaya  
 D. Ernesto Ferrer Ferrer  
 D. Tomàs Dubà Pàm  
 D. Juan Miquel Ferris  
 D. Pauçió Valls Ferris  
 Secretario:  
 D. Joan Rallo Torra i Juan

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE MORATORIAS  
 En la Casa Consistorial de Ganet de Berenguer a diçision de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, pravia la oportuna convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Atalaya Ferrer, se reunieron a la hora de las diez, los señores de la Corporacion expresados al margen, como administradores del Pósito, siendo leida y aprobada el acta de lo anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los Códulos de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresada Corporacion, después de haberse dado lectura a los instancias presentadas, en las que conste la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1957, discutido en pública sesión el asunto, por unanimidad acordó: Conceder las prórogas o moratoria solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos, y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

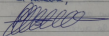
- A don José Estellás Bis, pagando el 25 por 100 de la deuda inicial, e intereses de un año (25.000 + 5.000 = 30.000).
- A Dº Dña Julia Vidal Tortosa, pagando el 25 por 100 de la deuda e intereses de un año (25.000 + 5.000 = 30.000).
- A D. Joaquín Morsal Ferrer, pagando el 25 por 100 del Capital e intereses de un año (25.000 + (2500 = 27,5) dpto + 2.500 = 27.500).

Por último acordaron igualmente se haga constar que: para surtir efecto las prórogas concedidas, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que al remitir el parte mensual de la deuda, se acompañe a la inscripción, se acompañe una



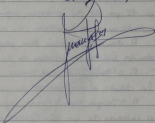
certificació literal del acta de la present sessió  
i se levantó la sessió estenent la present  
acta que firmen los señores concellers, de que yo, el  
Secretari, certifico.

El Alcalde,



los Vocals,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Pre. Asistida:

Procedo:

D. Enrique Rebollar

D. Vocals:

D. Alberto Adrián

D. Tomás Dulón

D. Mariano Ferrer

D. Ernesto Torner

D. Ramón Valls

D. Juan Martínez

Secretario:

D. Juan P. Toms

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS  
(En la Sala Capitular de Canet d'Enllobreguer a quince de enero de mil ochenta y nueve, siendo) Dijo: En la tular de Canet d'Enllobreguer a once de diciembre de mil noventa ochenta y ocho; previa la oportuna convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Rebollar Ferrer se reunieron a la hora de los días los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del Ento siendo leída y aprobado el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Alcalde que al objeto de la misma según se había hecho constar en los cálculos de la referida convocatoria, le era para tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Ponto. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los informes presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutidos suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Conceder los prórrogos o moratorios solicitados, previo pago de los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

A D. Eduardo Martínez Torant, por el préstamo de 150.000 pt. pagando el 25% de la deuda a intereses de un año.

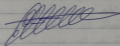
Por último acordaron igualmente se haga constar: Que para dar efecto la presente Regiduría de Cultura i Patrimoni Regiduría de Participació Ciutadana



de que se paguen periódicamente por los interesados el 15 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al remitir el parte mensual de contabilidad a la superioridad se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

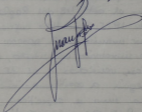
Y se levanta la sesión, acordándose la presente acta, que firman los señores concejales de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde



dos locals,

El Secretario,





Vocales:

- D. Enrique Aribaballo
- D. Alberto Fabian
- D. Narciso Farrer
- D. Tomás Dubón
- D. Puerto Farrer
- D. Ramón Valls
- D. Juan Martínez
- Secretario,
- D. Juan P. Torres

ACTA PARA LA CONCESION DE MORATORIAS Y PRESTAMOS AL PUNTO  
 De la Sala Consistorial de Canet d'en Berenguer  
 a quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve; previa la oportuna convocatoria y Prudencia del Sr. Alcalde D. Enrique Aribaballo  
 Farrer se reunieron los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Pósito siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Siguientemente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión que se dedica a la concesión de nuevos préstamos y moratorias, según preceptiva el artº 43 y 86 del Reglamento de 14 de enero de 1955, examinados detenidamente los instancias presentadas y discutidas jurídicamente el asunto, por unanimidad se acordó: Conceder la próroga o moratoria solicitada previo el pago de los intereses vencidos y el 2% por los del préstamo, según a continuación se especifica:

A. D. Jorge Coussa Ferrer, pagando el 25% de la deuda e intereses de un año.

Iguementemente se acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifica, en esta forma:

Nombre peticionario	Nombre fiador	Sol. Capital	Sol. Interés
José Caballer Ibañeta	Joseta Caballer Ibañeta	150.000	150.000

Por último acordaron se haga constar, que para ser efectivo la próroga concedida será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los interesados el 25% de la deuda inicial y además los intereses vencidos, así como que el préstamo concedido lo ha sido por un año que vencerá en primer de febrero de 1990 y que cobrará a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

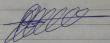
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
 Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

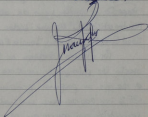
jeto, el Sr. Presidente, después de señalar la (obra) dicha  
hora de los días para la siguiente ordinaria, levantó  
la sesión, cuya acta firman los señores concurren, de  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



Los Vocales,

El Secretario,



**Ajuntament de**  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





- Sr. Presidente:  
 Alcalde:  
 D. Enrique Altaballa  
 Vocales:  
 D. Alberto Adriañ Pán  
 D. Mariano Ferrer Pán.  
 D. Tomás Ordoñ Pán  
 D. Eduardo Ferrer Morale  
 D. Juan María Pán.  
 D. Ramón Bello Sain  
 Secretario:  
 D. Juan P. Torres Mues

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DEL PÓRTO  
 En la Sala Capitular de Cabard en Berenguer a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora de los días, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altaballa Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Pórt, y, abierta la sesión, se leyó, y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según prescribe el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de Mado enero de 1955, y leída que fué la relación formada por Secretario, examinados con detención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifica, en esta forma:

Nº Orden	Nombre peticionario	Nombre fiador	Cantidad Solicitada	Concedida
19	Cirujano Roberto	Pilar Francis Soler	150.000	150.000
20	Miguel Ventura	Ortega Pato Alvar	150.000	150.000
21	Pascual Pán	Franc Uta. Esteller Pán	150.000	150.000
22	Uta. Esteller Pán	Pascual Pán	150.000	150.000
TOTALS =			600.000	600.000

Igualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el pleno de un año, que vencerá en primer de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y que asciende a la cantidad total de seiscientos mil pesetas.

Regidoria: Pedro Bonilla y Francisco Pán objeto, el Sr. Presidente.  
 Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
 Cabard en Berenguer

te, despues de señalar la hora de los dias para la siguiente ordinaria, levánto la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

dos Vocales

El Secretario,

Señ. Excmo. Sr. Alcalde:

Alcalde:

D. Arcipre Altabella Fc.

Vocales:

D. Alberto Adrián Pius

D. Narciso Ferrer Altabella

D. Ernesto Torres-Moncal

D. Tomás Dubón Páris

D. Juan Mtuca. Garcia

D. Ramón Valls Soria

Secretario:

D. Juan P. Torres Mtuca

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE MORATORIAS  
a la cosa consistorial de Sanat d'En Re.

Reunirse a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y unavez; para la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Arcipre Altabella Ferrer se reunieron a la hora de los diez los señores de la Corporación, expresados al margen, como administradores del Póito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los cédulos de la referida convocatoria, no era para tratar y resolver sobre la concesión de los prorrogos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Póito, en su virtud, la expresada Corporación, despues de haber dado lectura a los instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de mayo de 1975, desahogado oficialmente el asunto por unanimidad acordó: Conceder los promo-

Regidoria de Participació Ciutadana



gas enumeratòries indicades, però el pagament de los últi-  
mos vençidos y al 25 per 100 del préstament seguit  
a continuació y con respecto a cada uno de ellos  
se especifica en esta forma:

A Don Joaquín Chiva Pasque, pagando el 25 por  
100 de la deuda e interés de un año (37500  
+ 7500 = 45000 p5)

Por último, acordaron igualmente se haga constar:  
que para cubrir afecto la promesa concacada, será requi-  
sito indispensable el de que se pague previamente por  
el interesado al 25 por 100 del importe inicial de la  
deuda y, además, los intereses vençidos, y que al re-  
mitir el parte mensual de contabilidad a la  
superioridad, se acompañe una certificación literal  
del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la  
presente acta, que firman los señores concurrentes, de  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Los Vocales

El Secretario,

Pres. Concursat:

Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION PRESTAMOS DEL  
POBLADO.

D. Enrique Altabella Ferrer

Vocals:

En la Jota Ordinaria de Canet d'En Berenguer a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Administradores del Poblado, a las diez y media de la noche, para celebrar el acto de la anterior.

D. Roberto Adriañer

D. Mariano Ferrer

D. Ernesto Ferrer

D. Tomás Duboué

D. Juan Fortuño

D. Ramón Valls

Secretaria:

D. Juan P. Torres Mena

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según prescribe el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fué la relación formada por secretaría enmendada con detención. Los peticioneros todos y, previa deliberación sobre la cantidad de los peticionarios lo de sus fiducias y cantidades solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó: Aprobar el reporte y conceder los préstamos con los gravámenes que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

Nº Orden	Nombre peticionario	Nombre fiduciar	cantidad	Solicitada	Concedida
23	Dolores Ferrer Sobirós	Salvador Vidal Biquet	120.000	120.000	

Igualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primer de mayo de mil novecientos noventa y que asciende a la cantidad total de ciento cincuenta mil pesetas.

Con lo cual, terminado su objeto el Sr. Presidente, después de otular los diez y seis para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firman los señores concursat, de que yo, el Secretario, Certifico

El Alcalde,







El Secretario,

Sra. Concejal:

Alcaldes:

D. Enrique Altabella

Vocales:

D. Mariano Ferrer

D. Alberto Adriañ

D. Tomás Durán

D. Víctor Almor

D. Oriol Ferrer

D. Juan Mues Fria

D. Roser Valls Fria

Secretario:

D. Reyes Sala

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE PRESTAMOS DEL POSITO  
En la Sala Capitular de Escuat d'En Berenguer.

que a consecuencia de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Posito, y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según precepta el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de mayo de 1955, y leída que fue la relación formada por Secretaría, examinados con detención los peticiones hechas, y para deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, lo de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reporto y autorizar los préstamos con los garantías que a continuación y con respecto a cada una de ellas se especifican en su forma:



n.º Orden	Nombre peticionario	Montos pídidos	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
23	Ana Ibáñez Páris - Josefa Gabeller Ibáñez		150.000	150.000
24	José Gabeller Ibáñez - Ana Ibáñez Páris		150.000	150.000
TOTAL:			300.000	300.000

Igualmente se acordó conseguir en la presente acta: Que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primero de Julio de mil novecientos noventa y que asciende a la cantidad total de trescientos mil pesetas.

En lo cual, y terminado su objeto, el Sr. Presidente, después de señalar la hora de los días para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Los Vocales,

El Secretario,

Rey Solé

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





- Sr. Alcalde:  
 D. Enrique Arbolada  
 Vocales:  
 D. Alberto Ferrer Añ  
 D. Ernesto Ferrer Ferrer  
 D. Víctor Ferrer Ferrer  
 D. Juan Mús. Fois.  
 D. Ramón Ferrer  
 D. Tomás Dubón  
 D. Ramón Gallo  
 Secretario:  
 D. Reyes Sala de Bida

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE  
 Prorrogas y moratorias de la Diputación Provincial de Barénguer  
 a diecisiete de septiembre de mil novecientos  
 cincuenta y cinco, para la oportuna convocatoria y bajo  
 el día del Sr. Alcalde D. Enrique Arbolada Ferrer, se reunió  
 a la hora de las 10 las señoras de la Corporación ex-  
 procedo al morning, como administradores del punto, man-  
 do leída y aprobada el acta de la anterior.  
 Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente  
 que al objeto de la misma, según se había hecho  
 constar en los cedulas de la referida convocatoria, lo  
 era para tratar y resolver sobre la concesión de las pro-  
 rrogas por un año adicionales para el pago de los presta-  
 mos del punto. En su virtud, la expresada Corporación  
 después de haberse dado lectura a los instancias presenta-  
 das, en los que consta la conformidad de los fiadores  
 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del  
 Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficien-  
 temente el asunto, por unanimidad acordó: conceder los  
 prorrogas o moratorias solicitados, previo el pago de los inte-  
 reses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, según y a  
 continuación se especifican en esta forma:  
 A Don Ramón Carroza Montónis, por el préstamo  
 vencido, pagando al 25 por 100 de la deuda e interés  
 de un año (35000 + 3750 = 38750 pts)  
 Por último, acordaron igualmente según consta: que para  
 surtir efecto las prorrogas conexas, será requisito indi-  
 ispensable al que se paguen puntualmente por los intere-  
 sos al 25 por 100 del importe inicial de la  
 deuda y, además, los intereses vencidos, y que  
 al respecto se porte traslado de contabilidad a  
 la superioridad de ocuparse de una certificación literal  
 de lo presente sesión, subdiciéndose  
 Regiduría de Cultura y Patrimonio  
 Regiduría de Participación Ciudadana



la presente acta, que firmen los señores concurrentes  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Los Vocales

El Secretario,

Seus delats.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Sr. Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DEL PÓRTO.

Vocales: D. Enrique Altabella Ferrer, D. Alberto Adrián, D. Ramón Jalls, D. Ernesto Ferrer, D. Tomás Zuboi, D. Juan Mua. Gai, D. Mariá Ferrer, D. Víctor Almor. Se la foto Capitular de Castellón de la Plana a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora de los días, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Pórtio, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Secretario: D. Raymundo de la Haba. Seguidamente expuso la Prvisidancia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptua el art. 36 del Reglamento aprobado por decreto de 14 de enero de 1905, y leída que fué la relación formada por Secretaría, examinadas con detención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus padres, y antedichos solicitados, la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reparto y conceder los préstamos con los garantías que a continuación, y con respecto a cada uno de ellos se especifica en esta forma:

<u>Nº Orden</u>	<u>Nombre del peticionario</u>	<u>Nombre de los padres</u>	<u>Solicitada</u>	<u>Concedida</u>
26	Guilia Gai, Sotomayor	Enrique Altabella Ferrer	100.000	100.000
27	José M. Mariá Gai	Felipe Gai Bellasera	170.000	150.000
28	Verónica Gai, Gai	Eduardo Gai	70.000	70.000
		<b>TOTAL</b>	<b>=</b>	<b>400.000</b>

Iguualmente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por un plazo de un año, que vencerá en 1º de noviembre de 1990, y que asciende a la cantidad total de doscientos cincuenta mil pesetas.

Con lo cual, y terminado su objeto, el Sr. Presidente después de leer la hora de los días, para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores con-



Ajuntament de Castellón de la Plana  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

curants, de que yo, el Secretario, cartillo.

El Alcalde,

Los Vocales,

El Secretario,

Rayo Jala.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



En Convocatoria: ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE VOUCHERS

Atendido: En la Sesión Ordinaria de Consejo del Ayuntamiento de Berenguer

D. Enrique Altabella a quince de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, para la oportuna convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Pedraza Ríos y Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de las diez y cinco de la tarde de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Póbito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los actas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de prórrogos por un año solicitados para el pago de los préstamos del póbito. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los informes presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente al punto por unanimidad ACORDO; Conceder los prórrogos o moratorias solicitados, previo el pago de los intereses vencidos, y el 25 por 100 del préstamo según a continuación, y con respecto a cada uno de ellos, se especifican en esta forma:

A don José Esteller Blos, por el préstamo de 100.000 pt. devolviendo al 25% del préstamo a intereses de un año. (25000 + 3750 = 28750 pt)

A D.ª Julia Vidal Tortosa, por el préstamo de 100.000 pt. devolviendo al 25% de la deuda a intereses de un año. (25000 + 3750 = 28750 pt)

Por último, acordaron igualmente se haga constar que: Para surtir efecto los prórrogos concedidos en el referido expediente al de que se paguen únicamente por los intereses al 25 por 100 del importe unitario de la deuda y, además los intereses vencidos, y que al remisor el parte mensual de contabilidad



Ayuntamiento de Berenguer  
Canal de Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

a la superioridad, se acompaña una certificación  
literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, entendiéndose la presente  
acta, que firman los señores concejales, de que yo, el  
Secretario, certifico.

El Alcalde,

Los Vocales,

El Secretario,

Rayo Aola.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Sra. Guacimontà:  
Sr. Alcalde,

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE PRÉSTAMOS DE  
POBITO.-

D. Enrique Altobella  
Ferrer

En la Sala Capitular de Canet de Berenguer  
a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta

D. VOCALES:

y nueve, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia

D. Alberto Adrián Ríos

del Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer, se reunieron los

D. Tomás Rubén Ríos

del Ayuntamiento expresado al margen, como administradores del Póbit

D. Bruno Ferrer Morzal.

y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

D. Víctor Alonso Moral

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de

D. Juan Miquel Sola.

la presente sesión ordinaria que se dedica a la concesión de

D. Ramón Solís Ríos

préstamos, según precepta el artº 36 del Reglamento aprobado

Secretaría:

por Decreto de 14 de mayo de 1955, y leído que fué la relación

D. Rayo de la Plata

formada por Secretaría, examinada con detenimiento las peticiones

hechas, y previa deliberación sobre la cualidad de las peticiona-

rias, lo de sus fiadores, cantidades solicitadas, la Corporación

por unanimidad, acordó: aprobar el reparto y conceder los

préstamos con los garantías que a continuación, y con respecto

a cada uno se especifican en esta forma:

№º de Póbit	Nombre peticionario	Monte fiador	CANTIDAD Solicitada	Comentaria
24	Raquel Alonso Ferrer	Joaquín Moral Ferrer	100.000	100.000

Iguualmente se acordó consignar en la presente

Acta: Que los anteriores préstamos han sido concedidos por el

plazo de un año, que vencerá en primero de enero de mil

novecientos noventa y nueve y que asciende a la cantidad

total de dieciséis mil, pesetas.

Con lo cual, y terminado en objeto, el Sr.

Presidente, después de señalar la hora de los diez para

la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta

firmaron los señores concurrentes, de que yo, la Secretarí

Compartido.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Rayo Sala

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESION DE MORATORIA

Srs. Diputados:

Sr. Alcalde:

D. Enrique Artabella Ferrer

Vocales:

D. Roberto Adroin  
fios

D. Tomás Dubón Páez

D. Ernesto Ferrer Mor-  
tal.

D. Mariano Ferrer  
Artabella

D. Ramón Valls Páez

D. Juan. M. Páez

Secretaria:

D. Rayo Sala Maldá

En la Casa Consistorial de Canet d'en Ber-  
enguer a diecisiete de diciembre de mil novecientos  
ochenta y cinco; previa la oportuna convocatoria, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artabella Ferrer  
se reunió (bajo) digo a la hora de las diez los señ-  
ros relacionados al margen, como administradores del  
Pósito, siendo leído y aprobado el acta de la ante-  
rior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presi-  
dente que el objeto de la misma, según se había hecho  
constar en los cédulas de la referida convocatoria (y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde) digo, lo era para  
fratar y resolver sobre la concesión de los prórrogos por  
un año solicitados para el pago de los prórrogos del  
Pósito. En su virtud, la expresada Corporación, después  
de haberse dado lectura a los instantes presentados, en  
los que consta la conformidad de los señores, y teniendo  
en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento  
de 14 de enero de 1955, dictamos suficientemente el  
acuerdo, por unanimidad ACORDO: Conceder los pró-  
rrogos o sus prórrogos solicitados, previa el pago de los  
intereses vencidos y el 85 por 100 (del prórrogo de la  
150.000 pb.) digo según a continuación, con respecto a



cada uno de ellos se especifican, en esta forma.

A. Don Eduardo Korkhian Terent, por el préstamo de 10000 pesetas, pagando el 10% de la deuda más el 5% por los intereses de interés.

Por último, acordamos igualmente en lugar caudat: que para evitar efectos la prórroga concedida, será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda, y, además los intereses vencidos, y que al remitir el Plante mensual de Contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Reys Sala

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Sr. Gobernante.

## ACTA PARA RESOLVER SOBRE COMPOSICIÓN DE MORATORIAS

Alcalde:

En la Casa Comunal de Cantón Berenguer

D. Enrique Ribabella

a once de febrero de mil novecientos noventa. Para la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Vocales:

D. Alberto Adriañán

D. Enrique Ribabella Ferrer, se reunieron a la hora de los días, los señores de la Corporación expresados al margen como administradores del Fomento, siendo leído y aprobada el acta de la anterior.

D. Mariano Ferrer Alt.

D. Tomás Dubón Pérez

D. Víctor Ramos Moral

D. Bruno Ferrer H.

D. Juan M. Ruiz.

Asísta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los cédulos de la citada convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogos por un

Secretario:

D. José A. Sánchez Jover

año solicitados para el pago de los préstamos del Fomento. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instantes presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de Mayo de 1955, discutido oportunamente el asunto por unanimidad, accedió: Conceder los prórrogos o moratorias solicitados, para el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifican, en esta forma:

A Don Jorge Guerra Jover, por el préstamo de 150.000, pagando a 25% de la deuda e intereses de un año.  
(87.500 + 5825 = 43.125)

A D. José Gabriel Ibáñez, por el préstamo de 150.000 pagando a 25% de la deuda e intereses de un año.  
(87.500 + 5825 = 43.125)

Por último, acordaron igualmente se haga constar que: Para surtir efectos los prórrogos concedidos, será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que al remitir el presente expediente de conformidad a la Superioridad, se





acompaña una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, entendiéndose la presente Acta, que firmen los señores Concejales de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

los Vocales,

El Secretario,

Señ. Concejales:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESION DE MORATORIAS

- D. Enrique Altabella Ferr
- D. Alberto Adriañ Añis
- D. Tomás Sabatón Pons
- D. Juan Illera Pons
- D. Ramón Gallo Pons
- D. Ventura Ferr Altab
- Señ. Secretario:
- D. José A. Buelvas Semp.

En la Casa Consistorial de Canet d'En Berenguer a ouca de suero de mil novecientos sesenta y seis; para la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o. Enrique Altabella Ferr, se reunieron a la hora de los diez, los señores de la Corporación expresado al margen, como Administradores del Pónte, siendo leído y aprobado el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dichos Sr. Ambiente que al objeto de la misma, según se había hecho constar en los cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogos por un año solicitados para el pago de los prórrogos del Pónte. En su virtud, la referida Corporación después de haberse dado lectura a los documentos presentados en los que consta la responsabilidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de 14 de suero



Ajuntament de Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

de 1955, discutido suficientemente el asunto por unanimidad  
ACERCA: Conceder los préstamos o subsidios solicitados, para el  
pago de los intereses vencidos y el 25% del préstamo, según  
o continuación y con respecto a cada uno se especifican en  
esta forma:

A D. Salvador Vidal Bisert, por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el  
1/2% de intereses ( $37.500 + 5625 = 43.125$  p5)

A D. Joaquim Chiva Gasque, por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 1/2%  
de intereses ( $37.500 + 5625 = 43.125$  p5)

A D<sup>a</sup> Julia Vidal Tortos, por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el  
1/2% de intereses ( $37.500 + 5625 = 43.125$  p5)

A D. Agapito Gelo Soriano por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 1/2%  
de intereses ( $37.500 + 7.500 = 45.000$  p5)

A D. Miguel Ventura Ortega, por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el  
1/2% de intereses ( $37.500 + 7.500 = 45.000$  p5)

A D. Pascual Pons Pica, por el préstamo de ciento cin-  
cuenta mil, pagando el 25% del principal más el  
1/2% de intereses ( $37.500 + 7.500 = 45.000$  p5)

A D<sup>a</sup> Ura Esteller Agustí, por el préstamo de ciento  
cincuenta mil, pagando el 25% del principal  
más el 1/2% de intereses ( $37.500 + 7.500 = 45.000$  p5)

Por último, acordaron igualmente se les ha  
constar que: para sentir afectos los préstamos concedidos, será  
requisito indispensable, el de que se paguen periódicamente  
por los intereses el 25 por 100 del importe inicial de  
los fondos, además de los intereses vencidos; y que en  
construcción del parte mensual a la Superintendencia, se  
acompañe una certificación literal del acta  
de la presente sesión.

Y se levantó la presente sesión, extendiéndose la  
presente acta que firman los señores concurrentes, de  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

Los Vocales

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





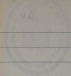
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



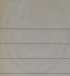
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana








**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



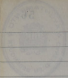
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer


Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



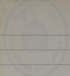
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





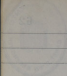
**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

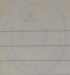






**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



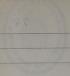
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana








Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



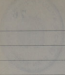
**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

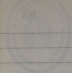




**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



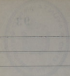
**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



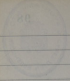
**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana




Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana







**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana